



Acuerdo de 14 de En.º Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Atlanta
 villa a quince de Enero de mil ochocientos quaranta y dos: Los
 S.º D. Don Martinez y Don Fran.º Galera Alcaldes, Don Fran.º Si-
 menez, Mateo Garcia, Fran.º Adalga Patricio Carrillo, Fran.º Alar-
 con Sanchez, y Cristoval Guzman Regidores y Martin Arma-
 la Pror. Síndico. Gral. Individuos todos q. componen el Ayun-
 tamiento Constitucional de la misma, juntos y congregados co-
 mo lo acostumbran, en virtud de citacion q. antedich se les
 hizo para tratar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al
 servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este vecindario:
 Por el Sr. Presid.º se manifesto: Que el Expediente formado p.º la su-
 basta de los Ramos de las Cinco especies de Vino, Vinagre, Azeite, Ta-
 von, Alcabala del Viento y demas q. comprehenden las Rentas
 Provinciales del consumo de esta Villa en el corriente año, lo habia
 debuelto el Sr. Intendente aprobado en la vera de Andres del
 Cerro de esta vecindad como portor. Prunatante de dhas. Especies
 y q. hera indispensable el nombrar un Depositario cobrador
 de todas las Contribuciones, asi atrasadas como corrientes; lo que
 hizo p.º los demas S.º acordaron: el nombrar, como efectivam.
 nombraron para cobrador de todas las Contribuciones y dros.
 pertenecientes a esta Villa, tanto de Propios como de Arbitrios
 de Extraordinaria de Guerra y del Culto y Clero a Don Fran.º Ga-
 lera Alcalde Segundo de este Ayuntamiento persona de to-
 da Confianza y responsabilidad, quien percivira la retribu-
 cion (concedida) p.º Reales ordenes e Instrucciones, como tal
 cobrador; abonando a los Concejales la parte que les corres-
 ponde segun esta prevenido: Del mismo modo acordaron

